



Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 23/11/2022 18:44:53 COT Motivo: Doy V° B°

Lima, 23 de noviembre del 2022

No. 263-2022-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 4 de noviembre de 2022, la Titular de la Unidad de Crédito Público y Encargada de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, en ejercicio de la Presidencia Pro-Tempore (PP-T) de la Alianza del Pacífico (AP) invita al Ministerio de Economía y Finanzas a la XXVIII Reunión del Consejo de Ministros de Finanzas (CMF) de la Alianza del Pacífico, que se llevará a cabo el 24 de noviembre de 2022 en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el encuentro tendrá como objetivo comentar el estado actual de la economía global, dar a conocer los resultados de los trabajos desarrollados en el CMF durante la PP-T de México y la agenda de trabajo que Perú llevará a cabo durante su PP-T el próximo año;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación del señor Franklin Paul Thompson Loyola, Director de la Dirección de Asuntos de Economía Internacional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado encuentro, al ser la mencionada Dirección General la encargada de participar en el diseño e implementación de las estrategias de integración económica y comercial, así como asegurar la consistencia de los acuerdos internacionales en materia económica con la política económica general;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones



Firmado Digitalmente por LA ROSA BASURCO jose Alfredo FAU 20131370645 soft Fecha: 23/11/2022 19:04:27 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por SICCHA MARTINEZ Roger Alberto FAU 20131370645 soft Fecha: 23/11/2022 20:45:34 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por CALDERON VALENZUELA Jose Armando FAU 20131370645 soft Fecha: 23/11/2022 20:02:02 CST Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CALDERON VALENZUELA
Jose Armando FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/11/2022
20:02:45 CST
Motivo: Doy V° B°

y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente
por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/11/2022
18:45:13 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Franklin Paul Thompson Loyola, Director de la Dirección de Asuntos de Economía Internacional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución, que se llevará a cabo el 24 de noviembre de 2022.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin demandar gastos al Tesoro Público.



Firmado Digitalmente por
LA ROSA BASURCO Jose
Alfredo FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/11/2022
19:04:30 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/11/2022
20:45:45 COT
Motivo: Doy V° B°



KURT BURNEO FARFÁN
Ministro de Economía y Finanzas